

Informe de Cumplimiento

A los Accionistas y Junta de Directores de

CENTRO OPTICO IMPERO CINORM S.A.

1.- Hecho conocido el Balance General de la Compañía **CENTRO OPTICO IMPERO CINORM S.A.** al 31 de Diciembre del 2008, los correspondientes estados de resultados, estado de el patrimonio de accionistas y estado de flujo de efectivo por el año terminado en ese fecha. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a la revisión.

2.- Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda los datos y conclusiones en los estados financieros, y mediante el uso de las técnicas y procedimientos de las diligencias dispuestas en el artículo 275 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte Compañía **CENTRO OPTICO IMPERO CINORM S.A.**, por sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de parte general y de directorio, libro de minutos, libro de acciones y acciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la creación y conservación de libros de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son verídicos, han sido elaborados de acuerdo con los Normas Internacionales de Contabilidad y según de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se presenten incumplimientos por parte de la Compañía **CENTRO OPTICO IMPERO CINORM S.A.** (con las disposiciones mencionadas en el artículo 2, del día trece de octubre del 2008).

4.- No hubo indicaciones en la documentación presentada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otros puntos referidos.

5.- En base a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no ha lugar a nuestra consideración emitir nuestra opinión con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de procedimientos de gestión por parte de los administradores, estado de pasivos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de conservación de los administradores y acciones sobre la gestión de administración, que son hechos que no forman parte de nuestra revisión.

6.- Adjuntamos a este informe el Balance General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2008.


Javier Muñoz Sánchez
C O F E C I O N A R I O
Ingeniero Civil
1983